

19/08/2015

Imputado es sentenciado a 15 años de cárcel por robo con homicidio de joven estudiante en Rancagua

Tras varios meses de investigación, donde la Fiscalía local de Rancagua desplegó sus máximos esfuerzos junto a la Brigada de Homicidios de la PDI en esclarecer este caso, finalmente se dictó sentencia condenatoria de 15 años de presidio en contra de Juan Almuna, autor del robo con homicidio que protagonizó la madrugada del 27 de febrero del año 2014.



De acuerdo a los antecedentes que el Fiscal a cargo de la indagatoria, Sergio Moya expuso ante el Tribunal oral en lo Penal de

Rancagua, la víctima esa madrugada se encontraba esperando el transporte que lo llevaba diariamente a su lugar de trabajo como contratista en el rubro de la minería.

Minutos antes que el bus que lo recogía a diario, llegara a las inmediaciones de Avenida El Sol en el sector oriente de Rancagua, la víctima, Patricio Valenzuela Mendoza de 22 años de edad, quien además se encontraba cursando estudios superiores, es abordado por el imputado con la finalidad de robarle. En esas circunstancias es que el joven recibe varias estocadas con un arma blanca, lo que le provocó la muerte en el mismo lugar.

Pese a la teoría de la defensa de que se trataba de un homicidio simple en el contexto de una riña, la Fiscalía a través de la gran cantidad de pruebas, entre ellas testimonios y material audiovisual que pudo obtenerse desde el sitio del suceso, insistió en que este caso se trataba de un robo con homicidio.

Es por ello, que el Tribunal Oral, considerando los argumentos de la Fiscalía, sentenció a una pena de 15 años de presidio a Juan Almuna por el delito de robo con homicidio, pena que deberá cumplir de manera efectiva, además de otras sanciones accesorias a las que quedará sujeto el ahora condenado.